

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

000392

02 OCT 2018

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de Chinchiná

La emergencia será atendida por el Contratista Duque y Duque Ingeniería
y Servicios S.A.S. identificado con cédula 810003468-6

_____ y con la tarjeta profesional _____

Supervisor designado: GERARDO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia
calle 5 A entre calles 10 y 11 frente al a casa # 10-45 en el municipio de Chinchiná
Caldas

Valor estimado: 21.848.670 incluye AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo: 30 DIAS CALENDARIO

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia calle 5 A entre calles 10 y 11 frente al a casa # 10-45 en el municipio de Chinchiná Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	24,00	4.828	115.872
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	60,00	12.600	756.000
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	1,00	143.842	143.842
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	728.158	728.158
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	48,00	7.065	339.120
8	Demoledor neumático	Hora	16,00	113.940	1.823.040
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	43,00	24.368	1.047.824
11	En material común de 2,1 a 4m	m ³	8,00	28.410	227.280
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	20,00	28.823	576.460
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	18,00	30.324	545.832
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
15	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	24,00	123.742	2.969.808
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	3,00	590.196	1.770.588
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm	Un	2,00	480.000	960.000
18	Bases y Cañuelas	Un	2,00	500.414	1.000.828
19	Empalme a cámara	un	2,00	83.623	167.246
20	LLENOS				-
21	Arena para base y atraque	m ³	4,00	111.720	446.880
22	Lleno compactado con material de la obra	m ³	33,00	20.492	676.236
23	Sub base para pavimento	m ³	0,00	134.118	-
24	CONCRETOS				-
25	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	9,00	560.630	5.045.670
26	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	1,00	761.360	761.360
27	ACERO				-
28	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.484	197.424

	F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
		COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

29	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1,00	1.549.202	1.549.202	✓
	Costo Total				21.848.670	✓
	Costo directo				16.684.742	
	Administración			20%	3.336.948	✓
	Imprevistos			5%	834.237	✓
	Utilidad			5%	834.237	✓
	IVA sobre utilidad			19%	158.505	
	Costo Total				21.848.670	✓

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

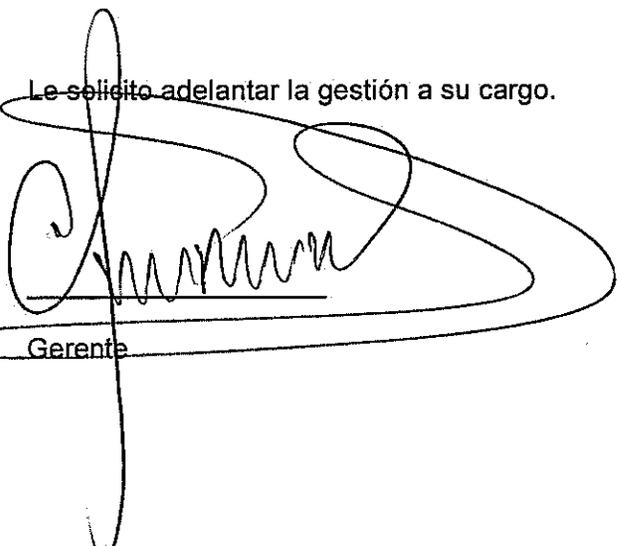
 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofia 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente